

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
Municipio Guadalajara
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025

INTRODUCCIÓN

Las acciones de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas en el municipio de Guadalajara tienen su base legal en los principios contenidos en la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC)**. Esta legislación establece la obligación de que los entes públicos fiscalizables implementen mecanismos de control interno y garanticen la rendición de cuentas en la administración y uso de los recursos públicos.

En cumplimiento con lo establecido por la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios**, las entidades sujetas a fiscalización tienen la obligación de presentar ante la Auditoría Superior del Estado dos informes fundamentales relativos al ejercicio fiscal en curso, el **Informe de Avances de Gestión Financiera**, y el **Informe Anual de Gestión Financiera**. Además, deben entregar un **Informe Anual de Desempeño en la Gestión**, el cual debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

Evidencia de los logros e impactos alcanzados, con base en los objetivos estratégicos planteados para el sector correspondiente en el mediano plazo, conforme al **Sistema de Evaluación del Desempeño**.

Descripción de las metodologías empleadas para evaluar, recopilar y analizar la información, incluyendo los criterios utilizados para interpretar los resultados obtenidos.

El propósito de todos estos requerimientos es **facilitar la evaluación del desempeño**, entendida como un proceso sistemático que permite medir y analizar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los entes públicos en los niveles estatal y municipal. Esta evaluación contribuye a valorar tanto la **eficiencia en la utilización de los recursos públicos**, como la **eficacia en el cumplimiento de los resultados** previstos en los instrumentos de planeación y programación institucional, en apego a los principios definidos por la normativa vigente.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. Programas con Matrices de Indicadores para Resultados

La **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPJM)** establece los principios y normas que rigen los procesos de planeación en los ámbitos estatal, regional y municipal, con el fin de impulsar el desarrollo integral y sustentable de la entidad. Además, esta ley sienta las bases para la conformación y funcionamiento del **Sistema Estatal de Planeación Participativa (SEPP)**.

De acuerdo con lo establecido en la **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios** y el **Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza (RGCPPG)**, el proceso de planeación municipal en Guadalajara se guía por el principio de **coordinación y alineación estratégica**. Esto implica la articulación coherente de objetivos, estrategias y acciones gubernamentales, con el propósito de generar **resultados concretos y medibles** que beneficien directamente a la ciudadanía.

Dentro de los instrumentos derivados de la planeación participativa, sobresalen los **programas presupuestarios**, los cuales agrupan un conjunto de actividades interrelacionadas destinadas a atender problemas públicos específicos mediante la entrega de bienes, servicios, apoyos económicos o infraestructura de corto plazo.

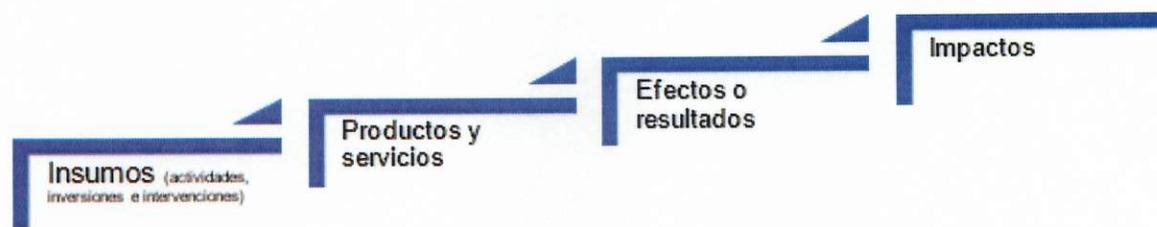
El cumplimiento de estos instrumentos demanda la **participación activa** de todas las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal, dentro de un proceso de planeación participativa que sea continuo, coordinado y orientado a resultados, con el fin de contribuir al desarrollo integral y sustentable de la ciudadanía.

Este marco se vincula con el **Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)**, que reemplaza el enfoque tradicional de gestión pública - caracterizado por estructuras jerárquicas y control burocrático- por un modelo de administración pública enfocado en la eficiencia, eficacia y generación de valor público.

En el núcleo del **Modelo de Gestión para Resultados (GpR)** se encuentra el concepto de **valor público**, que se entiende como la capacidad del Estado para brindar respuestas efectivas a problemas relevantes mediante la generación de resultados e impactos sociales que sean observables, medibles y estén alineados con las demandas ciudadanas, expresadas a través de procesos de planeación participativa.

La estructura lógica del modelo GpR es causal y jerárquica: los insumos y actividades producen bienes o servicios, los cuales se convierten en resultados intermedios y, finalmente, en impactos de largo plazo, los cuales deben ser

susceptibles de evaluación en términos de su efectividad social.



La adecuada aplicación de la lógica causal o cadena de resultados facilita organizar la intervención pública de tal forma que los insumos y actividades se conviertan en la entrega efectiva de productos y servicios dirigidos a una población específica. Se espera que el uso de estos bienes o servicios provoque transformaciones positivas en actitudes, conocimientos, comportamientos y condiciones de vida, que en el contexto del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) se conocen como efectos o resultados.

En este marco, y especialmente en lo que corresponde al componente de monitoreo, el Gobierno de Guadalajara utiliza la **Metodología del Marco Lógico (MML)** como una herramienta fundamental para la formulación, rediseño y mejora continua de los programas presupuestarios. Esta metodología contribuye a reforzar la coherencia interna de los programas, identificar de manera oportuna las áreas críticas y respaldar la toma de decisiones con base en evidencia objetiva.

La implementación de las **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** han sido piezas clave para reorientar el enfoque institucional hacia la obtención de **resultados e impactos**, dejando atrás una perspectiva limitada a la mera ejecución del gasto. Esta transformación implica la necesidad de contar con **indicadores capaces de evaluar no solo el desempeño operativo**, sino también la **efectividad y relevancia** de las intervenciones públicas en relación con los objetivos de política pública.

Como parte de este proceso, se llevó a cabo una revisión técnica de las MIR municipales con el propósito de alinearlas a la planeación estratégica.

El **Ayuntamiento de Guadalajara** opera un total de **33 programas presupuestarios**, cada uno de estos programas incorpora indicadores en los niveles de **fin, propósito, componente y actividad**.

Nombre del programa	Responsable
1. Inclusión y Atención a Grupos Vulnerables.	Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
2. Apoyo y Atención a la Niñez.	
3. Seguridad Ciudadana.	Comisaría de la Policía de Guadalajara.

4. Justicia y Estado de Derecho.	Consejería Jurídica.
5. Comunicación Institucional.	Coordinación de análisis estratégico y comunicación institucional.
6. Imagen Urbana	Coordinación General de Desarrollo Económico.
7. Servicios Públicos Funcionales.	
8. Fomento a la inversión, turismo y relaciones internacionales.	Coordinación General de Desarrollo Económico.
9. Emprendimiento	
10. Regulación y derrama económica local.	
11. Desarrollo de la gestión pública para la operación eficiente y eficaz del Ayuntamiento de Guadalajara.	Jefatura de Gabinete
12. Programa de Coordinación y Gestión Eficiente de la Agenda, Atención Ciudadana y Eventos Municipales.	Secretaría Particular.
13. Protección Civil.	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil Y Bomberos.
15. Servicios Registrales	Secretaría General.
16. Transparencia y Buenas Prácticas.	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.
17. Procuración de Justicia.	Sindicatura.
18. Desarrollo Administrativo.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
19. Innovación Gubernamental.	
20. Combate a la Corrupción.	Contraloría Ciudadana.
21. Medio ambiente.	Coordinación de General de Gestión Integral de la Ciudad
22. Movilidad y Transporte.	
23. Obra Pública.	

24. Ordenamiento del Territorio y Licencias de Construcción.	
25. Centros Colmena.	Coordinación General de Construcción a la comunidad.
26. Fomento a la Cultura.	
27. Oferta Educativa.	
28. Servicios Médicos Municipales con Calidad.	
29. Manejo de la Hacienda Pública.	Tesorería.
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara.	
31. Mejora de la Gestión Gubernamental e Imagen del Centro Histórico.	Superintendencia Del Centro Histórico.
32. Desarrollo e implementación de la agenda estratégica del Gobierno Municipal.	Oficina Ejecutiva de Presidencia.
33. Con responsabilidad y en comunidad cuidamos Guadalajara.	Coordinación General Cuidamos Guadalajara.
34. Fondos Federales.	Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Las MIR se componen por **594** indicadores; **33** a nivel de **fin**, **33** a nivel de **propósito**, **135** a nivel de componente y **393** a nivel de **actividad**, es importante señalar con respecto a la MIR 14 esta no fue considerada en el presupuesto de egresos 2025.

Para realizar el análisis, se muestran los indicadores en tres categorías y en razón a la frecuencia de medición al corte del segundo trimestre; entendiéndose de la siguiente manera:

Verde: indicadores que mostraron un cumplimiento mayor o igual al 80%.

Amarillo: indicadores que mostraron un cumplimiento entre el 50% y el 79%.

Rojo: indicadores que mostraron un cumplimiento menor o igual a 49%

Los porcentajes anteriores fueron calculados considerando el 50% de avance anual de los indicadores como su 100%.

Con corte al 30 de junio de 2025, se observó en la siguiente tabla que el **58.59%** de los indicadores alcanzaron un cumplimiento **mayor o igual al 80%**; **8.25%** un cumplimiento entre **50 y 79%**; y **33.16%** un cumplimiento **menor o igual a 49%**.

Tabla 1. Semafización por Nivel de MIR

Nivel de la MIR	Verde	Amarillo	Rojo	Total
Actividad	238	37	118	393
Componente	89	9	37	135
Fin	10	1	22	33
Propósito	11	2	20	33
Total	58.59%	8.25%	33.16%	100%/594

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Indicadores del Desempeño (SID).

Se debe señalar que dado que las estimaciones de los indicadores son anuales, al cierre del ejercicio es que se podrá valorar el resultado final de cada una por lo que el avance de su cumplimiento puede variar en el siguiente semestre.

A continuación, se muestra el avance para cada uno de los programas presupuestarios:

Tabla 2. Semafización por programa

Nombre del programa	Verde	Amarillo	Rojo
1. Inclusión y Atención a Grupos Vulnerables.	35%	10%	55%
2. Apoyo y Atención a la Niñez.	7.14%	0.0%	92%
3. Seguridad Ciudadana.	26.67%	26.67%	46.67%
4. Justicia y Estado de Derecho.	50%	25.0%	25%
5. Comunicación Institucional	66.67%	33.33%	0.0%
6. Imagen Urbana	34.29%	17.14%	48.57%
7. Servicios Públicos Funcionales.	50%	0.0%	50%
8. Fomento a la inversión, turismo y relaciones internacionales.	77.78%	0.0%	22.22%
9. Emprendimiento	14.29%	14.29%	71.43%
10. Regulación y derrama económica local.	56.25%	6.25%	37.50%
11. Desarrollo de la gestión pública para la operación eficiente y	50%	0.0%	50%

eficaz del Ayuntamiento de Guadalajara.			
12. Programa de Coordinación y Gestión Eficiente de la Agenda, Atención Ciudadana y Eventos Municipales.	66.67%	0.0%	33.33%
13. Protección Civil.	66.67%	0.0%	33.33%
15. Servicios Registrales	89.47%	0.0%	10.53%
16. Transparencia y Buenas Prácticas.	62%	25%	12.50%
17. Procuración de Justicia.	14.29%	42.86%	42.86%
18. Desarrollo Administrativo.	48.15%	7.41%	44.44%
19. Innovación Gubernamental.	37.50%	12.50%	50%
20. Combate a la Corrupción.	61.54%	15.38%	23.08%
21. Medio ambiente.	64.71%	23.53%	11.76%
22. Movilidad y Transporte.	64.71%	29.41%	5.88%
23. Obra Pública.	11.11%	5.56%	83.33%
24. Ordenamiento del Territorio y Licencias de Construcción.	68.42%	0.0%	31.58%
25. Centros Colmena.	80%	0.0%	20%
26. Fomento a la Cultura.	20%	0.0%	80%
27. Oferta Educativa.	21.43%	0.0%	78.57%
28. Servicios Médicos Municipales con Calidad.	0.0%	0.0%	100%
29. Manejo de la Hacienda Pública	61.54%	15.38%	23.08%
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara.	60%	5%	35%
31. Mejora de la Gestión Gubernamental e Imagen del Centro Histórico.	83.33%	0%	16.67%
32. Desarrollo e implementación de la agenda estratégica del	57.14%	11.43%	31.43%

Gobierno Municipal.			
33. Con responsabilidad y en comunidad cuidamos Guadalajara.	75.00%	4.17%	20.83%
34. Fondos Federales.	37.50%	0.0%	62.50%
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Indicadores del Desempeño (SID)			

PROCESOS CONCLUIDOS

El artículo 37, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que los avances de gestión financiera deben incluir los procesos concluidos, entendidos como aquellos en los que se alcanzaron el 100% de las metas o se ejerció la totalidad del presupuesto asignado al programa.

Tabla 3. Presupuesto por programa presupuestario y capítulo

GOBIERNO DE GUADALAJARA		
PRESUPUESTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CAPÍTULO		
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025		
CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO
01 INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	165.799.842,58	136.554.410,08
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	17.218.474,80	17.301.409,80
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00	0,00
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	1.100.016,88	2.100.016,88
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	147.381.350,90	117.152.983,40
02 APOYO Y ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y JUVENTUDES	255.535.038,31	285.565.259,85
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	89.064.038,31	89.634.256,11
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.711.000,00	1.422.035,72
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	1.560.000,00	22.949.230,72
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS,	163.200.000,00	171.559.737,30

ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
03 SEGURIDAD CIUDADANA	2.501.095.771,30	2.185.101.504,87
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	2.221.599.970,67	1.905.605.704,24
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	47.620.494,00	55.708.216,25
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	162.515.680,22	153.717.889,58
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25.785.000,00	25.693.255,82
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43.574.626,41	44.376.438,98
04 JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	45.042.959,62	88.082.448,73
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	44.297.477,12	87.369.640,63
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	72.000,00	68.062,10
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	323.000,00	297.556,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	350.482,50	347.190,00
05 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	57.257.491,62	57.118.866,64
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	19.781.641,34	20.124.098,55
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	347.350,28	222.819,11
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	35.658.500,00	35.431.484,48
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1.470.000,00	1.340.464,50
06 IMAGEN URBANA	2.818.346.590,69	2.386.914.831,45
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	587.255.813,70	633.080.224,98
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	225.497.697,60	139.809.952,42
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	1.661.403.971,44	1.311.087.562,70
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	1.100.000,00	1.100.000,00

AYUDAS		
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.873.597,00	301.837.091,35
CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	318.215.510,95	0,00
07 SERVICIOS PÚBLICOS FUNCIONALES	213.032.859,08	266.621.355,04
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	170.852.791,08	224.699.085,05
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8.085.000,00	7.937.879,88
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	24.879.554,00	24.778.038,30
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9.215.514,00	9.206.351,81
08 FOMENTO A LA INVERSIÓN, TURISMO Y RELACIONES INTERNACIONALES	48.829.299,50	57.393.421,79
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	18.419.799,50	18.519.057,50
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	217.000,00	171.947,78
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	8.335.000,00	8.021.681,88
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21.800.000,00	30.623.234,63
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57.500,00	57.500,00
09 EMPRENDIMIENTO	105.775.574,52	105.628.130,18
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	102.910.574,52	102.891.880,18
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00	76.000,00
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	2.261.000,00	2.160.000,00
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	504.000,00	500.250,00
10 REGULACIÓN Y DERRAMA ECONÓMICA LOCAL	219.057.042,79	222.542.634,64

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	198.616.758,02	201.898.043,50
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9.454.484,77	9.673.070,90
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	8.768.800,00	8.756.520,24
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2.217.000,00	2.215.000,00
11 DESARROLLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA PARA LA OPERACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	82.966.758,33	149.321.808,58
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	38.689.658,33	101.185.042,56
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	53.600,00	1.815.177,26
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	115.500,00	2.122.525,00
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43.908.000,00	43.595.363,76
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200.000,00	603.700,00
12 PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA AGENDA, ATENCIÓN CIUDADANA Y EVENTOS MUNICIPALES	64.063.120,78	65.591.237,64
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	52.254.959,15	52.640.965,61
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	836.161,63	842.319,03
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	10.567.000,00	11.802.953,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	405.000,00	305.000,00
13 PROTECCIÓN CIVIL	290.722.611,40	317.433.578,14
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	218.660.420,41	252.832.145,58
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29.034.106,00	30.945.106,00
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	6.153.001,00	6.760.001,00

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50.000,00	50.000,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36.825.083,99	26.846.325,56
15 SERVICIOS REGISTRALES	286.761.288,70	271.813.303,38
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	276.671.088,70	265.411.726,06
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.191.380,00	1.775.030,72
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	6.056.863,00	3.990.283,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	841.957,00	636.263,60
16 TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS	8.759.412,21	8.748.811,03
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	8.004.162,21	8.025.112,21
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	59.500,00	43.448,82
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	19.500,00	10.000,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	676.250,00	670.250,00
17 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	69.386.238,24	69.634.830,24
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	65.271.266,24	65.553.636,27
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	80.500,00	79.537,01
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	4.034.472,00	3.987.119,53
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0,00	14.537,43
18 DESARROLLO ADMINISTRATIVO	767.909.154,62	1.010.567.276,47
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	91.373.335,86	250.026.108,82
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	315.069.924,95	373.107.375,78
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	332.952.398,66	332.012.398,66

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4.160.000,00	4.160.000,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.353.495,15	51.261.393,21
19 INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	107.496.198,03	128.731.328,37
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	12.879.010,68	19.051.141,02
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	777.000,00	845.000,00
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	89.111.564,37	89.106.564,37
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4.728.622,98	19.728.622,98
20 COMBATE A LA CORRUPCIÓN	41.211.621,71	41.505.386,16
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	40.046.371,71	40.397.396,71
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	39.500,00	24.262,99
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	455.500,00	420.476,46
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	670.250,00	663.250,00
21 MEDIO AMBIENTE	62.594.607,25	66.874.326,52
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	52.624.082,25	53.194.218,59
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.269.175,00	3.296.005,87
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	2.916.600,00	2.710.070,86
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3.784.750,00	7.674.031,20
22 MOVILIDAD Y TRANSPORTE	77.365.037,47	77.935.219,08
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	58.959.242,47	59.452.362,83
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	873.000,00	1.042.331,25
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	17.013.592,00	17.012.760,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES,	519.203,00	427.765,00

INMUEBLES E INTANGIBLES		
23 OBRA PÚBLICA	708.236.538,00	1.004.760.912,90
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	65.513.792,61	66.362.765,48
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	719.985,39	690.485,39
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	4.623.500,00	4.615.890,27
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9.497.500,00	1.457.789,76
CAPÍTULO 6000 INVERSION PÚBLICA	627.881.760,00	931.633.982,00
24 ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	93.013.337,75	92.489.239,27
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	70.790.236,26	71.320.983,27
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	622.000,00	531.934,51
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	15.047.589,49	11.458.809,49
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4.150.000,00	4.055.000,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2.403.512,00	5.122.512,00
25 CENTROS COLMENA	70.988.464,77	62.931.750,74
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	54.022.764,77	51.664.379,98
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.126.700,00	4.737.230,76
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	1.665.500,00	1.312.500,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10.173.500,00	5.217.640,00
26 FOMENTO A LA CULTURA	479.217.762,63	481.805.949,24
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	175.898.622,63	170.605.602,66
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.488.000,00	1.405.567,99
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	11.029.500,00	9.033.038,59

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	290.715.140,00	292.685.740,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	86.500,00	8.076.000,00
27 OFERTA EDUCATIVA	39.952.351,11	45.533.062,46
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	34.584.061,11	40.206.796,86
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.269.040,00	1.246.961,36
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	251.300,00	231.354,24
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3.184.000,00	3.184.000,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	663.950,00	663.950,00
28 SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES CON CALIDAD	684.886.565,56	632.173.969,08
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	545.638.438,56	450.247.754,77
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	66.294.652,00	66.259.738,69
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	44.253.475,00	44.253.475,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28.700.000,00	71.413.000,62
29 MANEJO DE LA HACIENDA PÚBLICA	432.438.169,22	461.799.732,36
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	172.705.858,30	189.466.301,55
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	28.636.600,00	27.536.271,31
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	207.277.000,00	217.546.751,88
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23.818.710,92	27.250.407,62
30 CALIDAD Y CONTROL DEL GASTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	845.868.440,37	886.933.217,80
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	15.726.080,40	39.051.953,67

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	238.510,00	170.589,84
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	186.574.000,00	149.515.440,25
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	139.000.000,00	139.000.000,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	400.250,00	434.750,00
CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	263.384.626,88	0,00
CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA	240.544.973,09	558.760.484,04
31 MEJORA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL E IMAGEN DEL CENTRO HISTÓRICO	45.194.538,18	52.518.132,72
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	41.132.579,71	48.464.716,32
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	431.858,47	357.816,40
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	1.851.600,00	1.937.100,00
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	856.000,00	856.000,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	922.500,00	902.500,00
32 DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	705.791.600,62	726.742.155,88
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	40.844.785,60	41.322.556,94
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.002.556,25	951.433,32
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	43.914.872,16	45.502.279,04
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	617.000.000,00	636.000.000,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3.029.386,61	2.965.886,58
33 CON CORRESPONSABILIDAD Y EN COMUNIDAD CUIDAMOS	96.543.616,48	95.356.162,30

GUADALAJARA		
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	75.751.616,48	76.391.805,20
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.635.000,00	2.241.693,21
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	5.206.000,00	4.601.213,89
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8.120.000,00	8.120.000,00
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4.831.000,00	4.001.450,00
TOTAL GENERAL	12.491.139.903,44	12.542.724.253,63

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

REFORMULACIÓN DE PROGRAMAS

1. Resultados de evaluaciones externas

A partir del corte del primer semestre del presente año, dentro del programa contempla el inicio de la evaluación externa dentro del segundo semestre, es necesario señalar que con el propósito de generar información relevante sobre el desempeño de las políticas y programas, así como de contar con herramientas que apoyen la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de fines y objetivos institucionales, se emitió el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025) del municipio de Guadalajara.

Este documento establece las disposiciones generales para llevar a cabo la evaluación durante el segundo semestre del año, de los siguientes fondos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2024:

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

El PAE 2025 puede ser consultado en la página web de transparencia del Gobierno de Guadalajara o en el siguiente enlace:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIEje mplar21Secc2aAbril9-2025.pdf>

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Sistema de Indicadores de Desempeño del Ayuntamiento de Guadalajara.

- Matrices de Indicadores para Resultados de 2024-2027.

Presupuesto de Egresos 2025.

- Programa Anual de Evaluación 2025 para el municipio de Guadalajara.
- Presupuesto por programa presupuestario y Capítulo remitido por la -
- Dirección de finanzas de la Tesorería Municipal de Guadalajara.


C. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
Gobierno de Guadalajara
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA
Presidencia Municipal
Guadalajara


L.C. IRLANDA LOERYTHE
BAUMBACH VALENCIA
Gobierno de Guadalajara
TESORERA MUNICIPAL
Tesorería



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

000024